



AFS: MROCYOYX
TEL/FAX: (506) 231-4924
Página web: www.dgac.go.cr
e-mail: aiscr@dgac.go.cr

CIRCULARES INFORMACIÓN
AERONAUTICA

No. 14/03
Fecha: 15/05/03

AIS

**PRESENTACION DE PLANES DE VUELO
A LAS DEPENDENCIAS AIS-ARO**

La Dirección General de Aviación Civil, *recuerda* a los pilotos, compañías de Despacho Aéreo y a todos los Operadores en la rama aeronáutica, la recomendación que establece el Anexo 2 - "*Reglamento del aire*" al Convenio de Aviación Civil Internacional, Capítulo 3 - *Reglas Generales* - la recomendación de presentar con suficiente antelación el formulario respectivo de **Plan de vuelo** debidamente completado, como mínimo en los siguientes plazos:

VUELOS IFR controlado	60 MINUTOS
VUELOS VFR controlado / no controlado	30 MINUTOS

Asimismo recuerda lo que establece el **Documento 4444** - "*Gestión de Tránsito Aéreo*, Capítulo 4- *Disposiciones Generales para los Servicios de Tránsito Aéreo*, sección 4.4.2. -*Presentación del plan de vuelo*-, que textualmente detalla lo siguiente:

4.4.2.1.2. *En el caso de que haya una demora de más de treinta (30) minutos respecto a la hora prevista de fuera calzos, para un vuelo controlado, o de una hora para un vuelo no controlado para el que se haya presentado un plan de vuelo debería enmendarse, o debería presentarse un nuevo plan de vuelo, cancelando el anterior, según proceda.*

Lo anterior implica la obligatoriedad de reportar a la Dependencia AIS-ARO de Aeródromo, cualquier cambio que afecte el formulario del plan de vuelo previamente presentado.

**SE REEMPLAZA AIC C 05 / 00
CON MODIFICACIONES.**